

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 202100234

12/09/2022 Al despacho de la señora Juez, el presente proceso por cuanto fue notificado el auto por estado, pero la fecha del auto quedo con fecha 9 de septiembre de 2021, por lo tanto, se hace necesario corregir la fecha. Sírvase proveer.

El secretario,

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede , el Despacho dispone:

Se corrige el auto anterior, en relación con la fecha, la cual corresponde al año 2022 y no 2021 como quedo anotado en dicha providencia, por lo tanto, para todos los efectos es septiembre de 2022 y se dispone notificar la providencia nuevamente, así:

Se reconoce personería adjetiva a la Dra. MARIA CAMILA TORRES MONTAÑO identificada C.C. 1.076.662.798 de Ubaté y T.P. 322.599 del C.S. de la J, como apoderada de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA con las facultades y fines otorgados en el poder visible en el documento digital 16.

Solicita la apoderada de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA la expedición de copias, se le adjunta a esta providencia el link del expediente para que acceda a las piezas procesales que requiera [11001310501020210023400](https://www.cundinamarca.gov.co/11001310501020210023400)
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fe85037a1ba27f21445ed1ceb365aa57ae682477262873a804c107e2cc8d74**

Documento generado en 12/09/2022 04:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>